

16° Ord.
Ref. Expte. N° 11-08-55310

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 436/2009

VISTO:

El pedido de reconsideración de la Resolución de Equivalencia, elevado por el alumno de esta Facultad, Leonardo Rubén Asís;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° E-61/2008 ingresó a esta Facultad con pase por equivalencias proveniente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta Universidad;

Que los Profesores de las materias correspondiente ratifican sus dictámenes; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

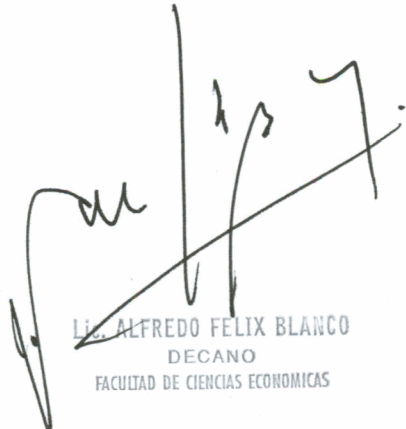
Art. 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración de la Resolución de Equivalencia con relación a las asignaturas Historia Económica Social, Política Económica Argentina, Sociedades Comerciales, Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Legislación y Técnica Fiscal I, Legislación y Técnica Fiscal II y Finanzas Públicas, formulado por el alumno de esta Facultad, LEONARDO RUBÉN ASÍS (DNI 28.851.862).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

mc


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS